

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

# *Resolución Gerencial General Regional*

**N° 637-2025-GRA/GGR**

Huaraz, 10 de diciembre de 2025

### **VISTO:**

El Memorándum N° 2282-2025-GRA-GRDE de fecha 30 de junio de 2025, el Informe N° 123-2025-GRA-GRDE/DIREPRO/DIPES/APA de fecha 24 de julio de 2025, el Oficio N° 1363-2025-GRA-GRDE/DIREPRO/APA.167 de fecha 08 de agosto de 2025, el Memorándum N° 3056-2025-GRA/GRDE de fecha 22 de agosto de 2025, el Informe N° 01485-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 06 de octubre de 2025, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum N° 2282-2025-GRA-GRDE de fecha 30 de junio de 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, autoriza el inicio de actos preparatorios, conformación de comisión, elaboración de bases y ejecución de la convocatoria del proceso de selección de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, para la administración de las 04 Infraestructuras Pesqueras Artesanales de la Región Ancash;

Que, mediante Informe N° 123-2025-GRA-GRDE/DIREPRO/DIPES/APA de fecha 24 de julio de 2025, el Jefe del Área de Pesca Artesanal de la Dirección Regional de la Producción, en vista de la proximidad del vencimiento de dos años del Convenio de Administración celebrado entre la Asociación de Buzos Artesanales Isla Blanca y el Gobierno Regional de Ancash para la Administración de la IPA Chimbote solicita se de inicio al Proceso de Selección a efectos de otorgar a otra organización social vía Convenio la Gestión Administrativa de dicha Infraestructura artesanal, asimismo se proceda igualmente con las tres IPAS de los Chimús, Puerto Casma y de Culebras ubicadas en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 1363-2025-GRA-GRDE/DIREPRO/APA.167 de fecha 08 de agosto de 2025, la Directora Regional de la Producción de Ancash, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la Conformación de la Comisión para el proceso de selección de la Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPAs) de la Región Ancash para tener a cargo la gestión administrativa de cada una de las IPAs transferidas al Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Memorándum N° 3056-2025-GRA/GRDE de fecha 22 de agosto de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita se emita la propuesta para la Conformación de la Comisión para el Proceso de Selección de la Organización Social de Pescadores Artesanales OSPAs conforme establece la Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE, la misma que indica que la comisión debe estar conformada por 1) Representante de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del

Gobierno Regional de Ancash (Titular y Alterno); 2) Representante de la DIREPRO (Titular y Alterno) y 3) Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (Titular y Alterno);

Que, con Informe N° 01485-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 06 de octubre de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de los tres representantes de las tres unidades funcionales obligatorias conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE, a fin de evitar la paralización de la gestión de las IPAs de Chimbote, Los Chimus, Puerto Casma y Culebras, siendo estos los siguientes:

- 1) Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico:
  - Titular (Presidente): Gerente Regional de Desarrollo Económico.
  - Alterno: Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión Privada.
- 2) Por la Dirección Regional de la Producción (DIREPRO):
  - Titular (Miembro Técnico): Ingeniero Ivan Eduardo Rojas Avalos.
  - Alterno: Ingeniero Rony Kleint Gómez Ochoa.
- 3) Por la Sub Gerencia de Recursos Humanos:
  - Titular (Miembro Administrativo): Sub Gerente de Recursos Humanos
  - Alterno: Responsable de Gestión del Rendimiento y Capacitación.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR** la Comisión para el Proceso de Selección de la Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA) de la Región Ancash para tener el cargo de Gestión Administrativa de cada una de las IPAS transferidas al Gobierno Regional de Ancash, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

- 1) Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico:
  - Titular (Presidente): Gerente Regional de Desarrollo Económico.
  - Alterno: Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión Privada.
- 2) Por la Dirección Regional de la Producción (DIREPRO):
  - Titular (Miembro Técnico): Ingeniero Ivan Eduardo Rojas Avalos.
  - Alterno: Ingeniero Rony Kleint Gómez Ochoa.
- 3) Por la Sub Gerencia de Recursos Humanos:
  - Titular (Miembro Administrativo): Sub Gerente de Recursos Humanos
  - Alterno: Responsable de Gestión del Rendimiento y Capacitación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la DIREPRO y a cada una de los integrantes que conforman la Comisión para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL